la aplicación hecha al tomar los edificios de San José, y porque habían cumplido las cargas de fundación, como se estipuló oportunamente. Y para que este pago fuese restablecido en lo adelante, reembolsando á los franciscanos de lo que habían dejado de percibir, la Diputación opinó por que el Gobernador pidiera al Ministro de la Real Hacienda en Campeche, informe del motivo que obligó á esa suspensión de pago. No encontrando de dónde sacar recursos para los menesterosos de San José, la Asamblea concluyó proponiendo que si el Hospital de San Lázaro tenía cantidades sobrantes de sus fondos, se tomaran éstos para auxiliar al Convento de San José.

El Ayuntamiento rechazó esta última proposición como injusta y contraproducente, que remediaba á medias una necesidad en menoscabo de otra institución que estaba bajo su amparo y á la que, como á la de San Juan de Dios, le impartía la misma protección que al Colegio de San José; porque además del objeto altamente humanitario de aquellos dos institutos, tenía el deber de conservar las dotaciones de cada uno, como respeto al derecho y á las últimas voluntades de sus fundadores. Las rentas de los capitales de San Lázaro cubrían las necesidades de los desventurados elefancíacos asilados en aquel edificio, dejando una existencia mensual en caja; pero la Corporación Municipal había acordado reconstruir algunos techos y fundar más adelante en uno de sus departamentos una casa de cuna. Así lo manifestó á la autoridad Política, entrando en consideraciones sobre la conveniencia pública y deber humanitario de conservar en ese aislamiento, con todas las comodidades posibles á esos seres desgraciados que, por sufrir afección tan contagiosa y repulsiva, la sociedad aterrorizada, arrojaba de su seno. Sin dejar de lamentar la imposibilidad de favorecer al Colegio con las

existencias de este hospital, propone la reducción de los religiosos al número que pudieran sostener las pocas entradas que tenían el Colegio y el Templo.

Los ministros de la Real Hacienda en Mérida y Campeche evacuaron el informe que les pidió el Jefe Político por acuerdo de la Diputación Provincial, limitándose á manifestar que no existían en las cajas reales capitales pertenecientes á la extinguida Compañía de Jesús, ni habían recibido orden superior para pagar los cargos que reportaban las temporalidades; y aun más, agregaron que la caja de Campeche había hecho algunos pagos del mismo origen de los que entonces se reclamaban.

El Guardián Canto no demoró su réplica, refutando en 29 de Mayo las razones presentadas para esquivar el pago. Observa que la manifestación de no haber recibido los ministros de la Real Hacienda, la orden para el pago de las temporalidades no argüía la nulidad de su derecho, sino una confirmación de las negativas á las gestiones de los guardianes que le habían precedido. Y respecto á la responsabilidad de las cajas de Mérida y Campeche, era evidente la contraída al haber ordenado el Gobernadcr el pago de ciertas cantidades, cuyo reembolso reclamaba la Comunidad de San José, y tales fueron: $ 588. 5 rs. en 2 de Septiembre de 1801 á Fr. Cristóbal Sánchez, guardián que fué de este convento; $ 5280. 3½ rs. en 13 de Abril de 1803 al R. P. Fr. Juan José González, y $ 1947. 6 rs. al R. P. Fr. José M. Lanuza, en 3 de Junio de 1807, por disposición del Virrey, mandada cumplir por el Exmo. Sr. Gobernador é Intendente, D. Benito Pérez Valdelomar, cantidad de limosnas de misas aplicadas por los monjes, desde el 21 de Mayo de 1799 á igual fecha de 1806. Contra la aseveración del tesorero de Mérida de estar *persuadido* de haberse hecho los pagos

que reclamaba el guardián de Campeche, contestó que su convento no había recibido cantidad alguna; que el Ministro ó tesorero no podía confirmar su aseveración con documentos firmados por el guardián ó por el Regidor Honorario Don José Dondé, y que bien pudo hacer tales pagos al Provisor y Vicario General del Obispado, pero no por cuenta de las fundaciones pertenecientes á San José. Canto comprobó los derechos de su comunidad haciendo uso de documentos oficiales y privados que demostraban, sin lugar á duda, que aquellas exhibiciones fueron hechas por sus antecesores con cargo á las cajas de Mérida; y de tales documentos, eran los más autorizados, un oficio del Capitán General y una carta que le dirigió el Sr. Don Pedro Sainz de Baranda, Ministro de la Real Hacienda en Campeche, quien prestó al Guardián de San José el apoyo que le fué posible, privada y oficialmente.

Esta solicitud insistente, pero justa, de los franciscanos, formó voluminoso expediente que fué pasando entre las corporaciones interesadas, de unas á otras, haciéndose solicitudes y evacuando informes, sin llegar á una resolución definitiva.

Fr. Antonio Medina, Procurador General de la Provincia de San José en 1819, solicitó del Gobernador este expediente para su estudio; y habiendo notado que no había recaído providencia alguna á la última instancia, de 2 de Septiembre de 1819, época en que se había disuelto la Diputación Provincial, ocurrió al Gobernador pidiendo la resolución consiguiente. Pasada esta instancia á informe de los ministros de la Hacienda de Mérida y Campeche, nada satisfactorio hubo de resolverse, sin embargo de que el informe del de Campeche reconocía como justas las reclamaciones de Canto y Medina. Observaron que no eran los tesoreros y autoridades locales los competentes

para resolver en esta demanda, sino la autoridad suprema, cuya real decisión debiera solicitarse á los *Pies del Trono* por conducto del Jefe Superior Político y para que el pago fuese hecho por la Administración General de Temporalidades, residente en la capital del Virreynato, porque las cajas de Yucatán habían abonado á aquella oficina todo lo correspondiente á las temporalidades de los jesuítas que residieron en Mérida y Campeche; no teniendo por tanto, depósito ó crédito alguno á favor de aquella administración. Demostrada la irresponsabilidad del tesoro local, sus administradores refieren la crisis porque pasaba, al grado de no contar con los fondos necesarios para los pagos de las atenciones más urgentes, entre otras, los haberes de la guarnición. Llegó el caso de que el gobernador Don Benito Pérez Valdelomar, penetrado de las razones de estos monjes, y condolido de su situación, ordenase el pago de los $1947. 6 rs., entregados en 1807 al Provincial Lanuza; pero ante las razones expuestas y las dificultades de la Caja pública, revocó la orden y ni esto recogieron los reclusos de San José.

Capitales impuestos á beneficio del Convento de San José:

	Don Fernando Caridad, para la lámpara del Templo	$ 200
1796	Don Joaquín Romero	,, 400
1797	Don Vicente de la Fuente y Valle para la conclusión de la Iglesia	,, 200
1797	Don Vicente de la Fuente y Valle	,, 4000
1798	Don Bartolomé Barreiro	,, 150
	El Pbro. Don Antonio Chacón por Ana M. Vega	,, 1000
	La misma, para la lámpara	,, 300
	El pueblo	,, 4000

El Guardián Canto formó el 11 de Agosto de 1817 la siguiente relación de los capitales, cuyas rentas recibía el Convento, y eran:

Don Joaquín Estrada y Márquez.....	$ 1100
,, Carlos Albarez.....	,, 300
,, Pablo Marentes.....	,, 200
,, Jacinto Pereyra, por Juan F. Márquez.....	,, 1000
,, Bartolomé Barreiro.....	,, 1000
Pbro. Luis Rodríguez Correa.....	,, 2000

Quedaba existente el capital de 6000 pesos donado por los hermanos R. de la Gala; y de los 14000 de D. Pedro Rivón y 2000 de su cliéntula, sólo existían en la depositaría 5000, pues lo restante quedó en las temporalidades dispuesto por el Virrey.

Como donación importante hecha directamente á los franciscanos, citaremos la de la Sra. Ana María Aguilar por $4200 suministrados al convento por conducto del guardián y del discretorio en las siguientes parcialidades: Junio 2 de 1808, $1000; 19 de Diciembre del mismo año, $600; 10 de Enero de 1810, $600, y $2000 en 31 de Agosto de 1814, cantidades que la donante fué destinando para instalar una enfermería con los utensilios y muebles necesarios, para reponer los techos y proveer al Templo de algunos ornamentos.

La Sra. Doña Josefa de la Fuente, viuda de Don Bartolomé Barreiro, en 12 de Junio de 1810 dejó cumplida la disposición de su esposo, instalando en el crucero de la Iglesia un altar dorado, pintado, y en él la imagen de San Bartolomé, vestido de estola, con diadema de plata, un libro de madera en las manos y un Santo Cristo de plata, con candelabros, manteles finos y palio para el servicio

del altar, entregando al padre guardián el testimonio de escritura de fundación de 1000 pesos en que dotó el Sr. Borreiro esta obra pía, y cuyos derechos cedía su viuda á la Comunidad.

Además de estas sumas, el Colegio recibía auxilios con que contribuía espontáneamente el vecindario para sostener la institución de Santillán, cuyo digno ejemplo imitado por algún tiempo, formó un contingente apreciable de tantos benefactores sin nombre, hasta ser, como digimos anteriormente, la única entrada positiva con que contaban los franciscanos; debiendo apreciar también como benefactores del Colegio á los fundadores de obras pías, cuyos productos servían, por lo menos, para el sostenimiento de la comunidad religiosa, á la que estaba encomendada la enseñanza de la juventud.

No habiendo concluído los jesuítas el templo de San José, los franciscanos llevaron á término la obra construyendo la cúpula, lo que faltaba de la capilla mayor y otras partes de menos importancia. Para arbitrarse recursos el lector de Prima y Guardián Dr. Fr. Vicente Guillén, en Febrero de 1805 consiguió del Ayuntamiento que uno de sus miembros le acompañase diariamente á hacer una colecta entre los vecinos, por una sóla vez, para este objeto, exponiendo la conveniencia de terminar el templo para el mejor servicio del culto y embellecimiento de la ciudad.

Los franciscanos estaban muy ajenos de esperar que una reacción del Vaticano en favor de la bula "Unigénitus," dejando eco en la corte de Madrid, viniera á perturbarlos en la quieta y pacífica posesión de los edificios de San José. En 7 de Agosto de 1814, el Papa Pío VII restableció la institución jesuítica; y en 29 de Mayo de 1815, Fernando, también el séptimo de su nombre, decretó el res-

tablecimiento de esta compañía en los mismos dominios de donde los había expulsado su antecesor Carlos III, decretando también en 11 de Junio de 1816 la restitución de sus propiedades que habían sido administradas por la "Junta de Temporalidades," la que, por cédula de 10 de Septiembre de 1815, fué reemplazada por otra investida de nuevas atribuciones con el nombre de "Junta de Restablecimiento."

Los frailes tomaron desde luego la actitud defensiva contra las pretensiones de los jesuítas, si éstos daban al decreto de restablecimiento la interpretación conveniente á sus miras, apreciando como circunstancia adversa para ellos, la de que el Obispo Estévez y Ugarte era sincero y ferviente amigo de los jesuítas; aunque también confiaban en que ninguna violencia podían esperar de su carácter afable, prudente y conciliador.

Fr. José María Izquierdo, presidente del Colegio de San José, obtuvo del Ayuntamiento una compulsa de la Real Gracia que adjudicó á su Orden los templos de San José y sus temporalidades, como título de su derecho que se propusieron defender, y en la cual lucha tomó el Ayuntamiento la parte á que le impulsaba el beneficio público. La sesión de 10 de Septiembre de 1817 fué dedicada á este asunto, haciendo referencia al rumor público de que los religiosos de San José abandonarían aquel convento, atribuyéndolo "á disposición sin duda del prelado," pues el Ayuntamiento no había recibido comunicación alguna del Gobierno, ni de otras autoridades respecto á esta determinación, cuya gravedad preocupaba al Cuerpo; pero que esperaba no llegar á este extremo, porque la restitución de las temporalidades á la Compañía de Jesús, sólo comprendía á aquellas que no hubieren sido aplicadas en los términos en que fué el Convento de

San José, el que estaba expresamente comprendido en la excepción que establecía la cédula real de 10 de Septiembre de 1815, en estos términos: "Así mismo es mi Real "Voluntad que luego que se presenten en dichos mis do- "minios de Indias los individuos de la Compañía de Jesús "sean admitidos y hospedados en sus antiguas casas y "colegios *que estan sin aplicacion.*"

El Ayuntamiento dirigió al Gobernador é Intendente de la Provincia una exposición histórica del ingreso de estos religiosos al Convento é Iglesia de San José con las formalidades legales y la importancia de los servicios que prestaban; por lo que impetraba de su autoridad que fuesen respetados los derechos de los franciscanos, adquiridos por gracia real y confirmados por la última cédula que precisaba los términos en que debía hacerse la restitución. Suplicaba una pronta resolución; así como exponía que de no obtenerla de ese Gobierno, la solicitaría á las gradas del Trono.

Don Miguel de Castro y Araoz, Gobernador é Intendente de la Provincia, en 13 de Septiembre de 1817 ofreció acordar con el Obispo, lo más conveniente respecto á los religiosos de San Franscisco, antes de que ingresaran los jesuítas al Colegio de San José. Ya el Obispo, tratando este asunto con el provincial de la Orden, le había manifestado "que en la actualidad no urgía *la desocupación.*"

Tal vez estas contestaciones que confirmaban el restablecimiento de los jesuítas en el Convento de San José, impulsaron al definitorio á acordar la desocupación, como realmente lo verificaron. El Ayuntamiento reprobó con energía esta determinación, fundándose en que el definitorio se había arrogado atribuciones que eran de la *Junta de Restablecimiento*, la que tampoco podría acordar tal

despojo sin contrariar el espíritu y letra de la real cédula, y porque además, competía á los Virreyes, Presidentes, Gobernadores é Intendentes con mando supremo designar, de acuerdo con el Obispo, los colegios y casas que debieran ser restituidos; y en este caso, ni las autoridades habían tenido tal intervención, ni era justo en todo tiempo, que perteneciendo también el colegio de San Pedro y el que fué de San Javier á las mismas temporalidades, se designase el Colegio de San José, cuya aplicación había pasado ya al dominio de cosa juzgada.

Desocupados los edificios, en 22 de Diciembre de 1817, el Pbro. José María Massó obtuvo del Ayuntamiento una de las piezas bajas para dar una clase de Gramática, y posteriormente se restableció la de Idioma Latino. El Ayuntamiento se mostró muy complacido, dió las gracias al provincial Fr. José María Lanuza y le instó á restablecer las de Filosofía y Teología.

El acuerdo del Gobernador á la solicitud del Ayuntamiento fué que instituyese un apoderado en la capital de la Provincia, para tratar la delicada cuestión de actualidad y fuesen más eficaces las gestiones. El Ayuntamiento no aceptó, alegando que sus fondos no le permitían hacer este gasto y ya no vaciló en dirigirse al Rey, reproduciendo con amplitud la exposición que había elevado al Gobernador sin obtener el resultado satisfactorio á que se creía acreedor.

Al fin el Monarca dió término á esta controversia ordenando, por conducto del Presidente de la Junta de Restablecimiento, al Gobernador de esta Provincia y al Obispo de la Diócesis "que no se interrumpiese la posesión que "del Colegio é Iglesia de San José se había dado con la "forma expuesta á los religiosos franciscanos."

Ante esta resolución categórica de la Corte, con toda

confianza volvieron estos religiosos á ocupar los edificios de San José, sin presentir su transitoria permanencia, ni que había de anonadarlos para siempre un decreto especial de las Cortes, como se verificó poco tiempo después.

Los franciscanos comenzaron la instrucción el año de 1799, cuando se verificaba en las escuelas de la capital de la Provincia un cisma provocado por la revolución iniciada en una cátedra de Filosofía, la cual nueva escuela fué la que importó á Mérida todos los adelantos positivos de la instrucción moderna. Y como de tal innovación participó necesariamente nuestro Colegio de San José, entremos en una digresión histórica para referirnos al medio en que se verificó aquella evolución científica: la secularización en la enseñanza.

Tan pronto como el elemento regular comenzó á dominar la instrucción, sintióse la necesidad de que las autoridades, civil y episcopal, se emanciparan de esa influencia dominadora, verificándose acontecimientos que obligaron á hacerla efectiva. Si esta tuvo por objeto el aumento é instrucción de la clerecía secular, indudablemente que tal quedó satisfecha; pero sin limitarse á ello, se extendió en importantes resultados y en pro de la instrucción en general.

Los obispos Martínez de Tejada, Diez de Velasco é Ignacio de Padilla y Estrada, franciscano el primero y agustino el segundo, establecieron el Seminario Tridentino ó Conciliar, cuyas cátedras de Filosofía y Teología fueron confiadas á catedráticos seculares llamados á Puebla con este objeto, lo que patentiza la resolución de librar á los educandos de la influencia de los monjes; así como, lo justificado de tal prevención, si se tiene presente que los prelados fundadores y casi todos los demás qne les sucedieron, eran monjes, y por lo general, franciscanos. Estable-

cido este Seminario de S. Ildefonso, la desaparición de los jesuítas no pudo dejar á los franciscanos dueños exclusivos de la juventud yucateca, en la que hubieran encadenado su poderío absorbiendo con tan poderoso elemento, del que dispusieron en parte, la dominación á que aspiraron desde que se despertó en ellos la funesta pasión que relajó la Orden. Esta llegó á ser de tal importancia, y tan amenazadora su actitud belicosa, que desde entonces fueron los trastornadores de la Capitanía General, teniendo en jaque á los gobernadores y entablando con los obispos competencias de jurisdicción, en cuyas ruidosas luchas más de una vez salieron airosos. Menos instruídos y sagaces que los jesuítas, su exaltación y tenacidad en la lucha, las cuantiosas riquezas adquiridas y su gran influencia en ambas cortes llegaron á hacerlos temibles; y el Convento de San Francisco, más que el asilo del que se retiraba á practicar las virtudes de la vida ascética, llegó á ser un centro laborante de intrigas y maquinaciones tenebrosas, irguiéndose en baluarte adonde no llegaba la autoridad del Gobernador, y donde eran recibidas con escandalosas demostraciones de desacato las excomuniones y entredichos que fulminaba el Obispo.

Desvirtuada completamente la misión evangélica que ejercieron en la conquista como saludable y benéfico correctivo en los horrores de la guerra, y como los primeros mentores de la niñez, se desbordaron por desgracia, en todo género de abusos los monjes de San Francisco. Y fué que á los Testera, Villalpando, Bienvenida, Benavente y Cogolludo, sucedieron provinciales de la talla del padre Rivas, escribiendo con hechos delictuosos las páginas negras de la historia de la Orden: sobornan al Gobernador Meneses Bravo de Saravia, anonadan el carácter enérgico é intolerante del Obispo Reyes, y en época remota, en pugna abierta con el Obispo Escalante y Turcios de Mendoza, la opinión pública se levantó para imputarles el envenenamiento de tan digno Prelado.

No queremos asentar con esto que hombres protervos hayan sido todos los que alcanzaron el provincialato. No: hubo provinciales dignos de este encargo por su instrucción y virtud, figurando como el que más en los últimos tiempos de aquella Orden, un compatriota nuestro, de cuyos méritos haremos una ligera reminiscencia. Fr. Vicente Arnaldo nació en Campeche el 21 de Septiembre de 1766. Ingresó como lego al convento de franciscanos; y tan luego fué ordenado de presbítero marchó á un convento de Querétaro, en pos de la acerba penitencia que se había propuesto. Las dolencias le obligaron á volver á su Provincia de Yucatán, la que recibióle con beneplácito, elevándole á las dignidades de la Orden, por más que el retraimiento de su habitual humildad le hicieron esquivar tales cargos. Y sólo cediendo al cumplimiento del deber invocado por el voto de la comunidad, desempeñó la cátedra de Latín y fué posteriormente Secretario de la Provincia, Guardián de los dos Conventos, Consultor de la Provincia y de la curia eclesiástica, también Teólogo consultor de Cámara del Obispo, vice-comisario de Jerusalem, asistente real, notario apostólico y otros cargos de mucha importancia. Fué el octogésimo quinto Provincial (27 de Febrero de 1808), y le sucedió Fr. Juan José González, en 23 de Febrero de 1811.—Arnaldo sobrevivió un cuarto de siglo á la extinción de su Provincia; pero como ordenado *in sacris*, tuvo el consuelo de refugiarse al convento de la Mejorada, del que fué Guardián en tres elecciones, y en otros seis períodos por nombramiento de la Mitra. (1)

(1) *Registro Yucateco.*—Tomo 2.

Mérida, por la importancia que ya expusimos, se anticipó á la evolución que había hecho la enseñanza, y fué secularizarla hasta donde fué posible entonces y siempre, promoviendo su mayor adelanto.

Eliminados del magisterio los franciscanos por su propio y notorio desprestigio, y extinguidos los jesuítas, profesores laicos sustituyeron á estos en sus colegios; y el Seminario de San Ildefonso, que ya había adquirido importancia como el centro preferente de instrucción, llegó á su mayor auge, cuyas escuelas marchaban hasta entonces de completa conformidad con la propaganda científica de los monjes, pero tendiendo á neutralizar la influencia moral y política que habían alcanzado. A la fecha en que hemos llegado, se había hecho tangible el beneficio general que produjo esta evolución, porque el mismo Seminario fué el centro de donde surgieron los propagandistas de la filosofía moderna.

Llegó á educarse al Seminario un joven valisoletano que estudió hasta Teología y no llegó á tonsurarse, porque se reveló contra las doctrinas de sus textos que eran los que sostenían sus maestros, sobresaliendo como discípulo, brillando como maestro y cubriendo su nombre con la celebridad de gloria, envidiable recompensa de la sabiduría. "Don Pablo Moreno,—dice nuestro correcto historiador Eligio Ancona,—fué el primer apóstol que en" "realidad tuvieron las nuevas ideas en Yucatán y que" "cuidó de propagarlas entre sus discípulos á pesar de las" "dificultades que encontró en su camino." Y no menos célebres fueron sus discípulos Andrés Quintana Roo, Lorenzo de Zavala, Manuel Jiménez Solís, conocido por el Padre *Justis*, José Mariano de Cicero y los demás que formaron esa pléyade de yucatecos que continuaron la obra de su maestro, iniciando una nueva era científico-

literaria y política, esculpida en la historia de la Península con sus esclarecidos nombres que también ocupan lugar honroso entre las notabilidades que han dado lustre á la Nación.

Por mucha que fuera la despreocupación de los pocos hombres pensadores de Campeche y la confianza y sosiego con que los franciscanos de San José desempeñaban la enseñanza sin haber en la ciudad otra escuela que les impugnase, no pudieron sustraerse al benéfico influjo de aquel palenque que conmovía al Seminario y á la sociedad de Mérida, sin que la mediación del prudente Obispo Estévez y el tacto del Gobernador Pérez de Valdelomar pudieran oponerse al progreso y conmociones de la nueva escuela.

Y lo notable es, que el agitador del Colegio de San José, como propagandista de aquellas doctrinas, no fué un lego intruso ó descreído volteriano, sino un miembro de la misma escuela combatida y cubierto con el hábito de la hermandad de San Francisco.

Vino á desempeñar la cátedra de Filosofía el fraile franciscano, de origen español, Juan José González, cuya vasta instrucción y clara inteligencia, si le hacían el más competente para la cátedra, también le hacían el más susceptible para contaminarse, como se contaminó, con los principios de la escuela de Descartes y matemáticos modernos, cuyas hipótesis eran contradictorias con el dogma. Ingresó á esta escuela desertando de la del filósofo de Estagira, cuyas doctrinas seguían los hermanos de esta su Provincia, como la mayor parte de los que integraban la Orden, inclusive el clero secular; pero era imposible que González, nutrida su inteligencia en los progresos de la ciencia, aún sólo los desarrollados en su misma Orden siglos atrás, no los proclamara como la

verdad científica que debía prevalecer á los principios erróneos de las escuelas primitivas. Y decimos en su misma Orden, porque tendría presente que en los monasterios de la Hermandad de San Francisco de Asís brillaron genios innovadores, sabios precursores del progreso intelectual, enunciando desde el siglo XIII los principios evidentes que no llegaron á imponerse sino con el transcurso del tiempo y como triunfo de lucha necesaria; y fueron los más notables el *Doctor Admirable*, Rogerio Bacon, y Raimundo Lulio, el *Doctor Iluminado*, quienes proclamaron, á despecho del fanatismo del hermano Ascolli, el método experimental, dando á luz principios y descubrimientos que conservan aún su importancia universal, é inaugurando el reinado de las ciencias físicas, exactas y naturales. Guillermo, el *Doctor Invencible*, también monje franciscano, impugnó las doctrinas casuísticas del *Angel de las escuelas* ó sabio *Doctor Angélico*, y el realismo de otro célebre hermano de la Seráfica Orden, el *Doctor Sutil*, revelándose contra la autoridad de la fe; y continuó enervándose el dominio de la filosofía escolástica en la evolución del progreso iniciado por los genios de Francisco Bacon y Renato Descartes.

No podía ser más antitética ni excepcional la dualidad de González: dedicado á la instrucción hasta ser enciclopédico; franco y generoso hasta la filantropía; de conversación amena, expansivo y mordaz hasta cautivar á sus amigos; afecto á las libertades de la vida hasta rayar esta en licenciosa, formaba un contraste sensible con la circunspección y privaciones del asceta. Tampoco su inteligencia con la instrucción adquirida era para el medio que le rodeaba; no conteniéndola en el círculo de hierro de su filosofía dogmática, sus raciocinios no le indujeron á los errores con que tanto se acentuó el fanatismo, principalmente en el elemento religioso que sacrificaba la verdad científica ante el imperioso mandato de la fe. González en cualquier tiempo hubiera sido lo que fué, apóstol y no verdugo de la ciencia: aceptando como más racional el sistema de Copérnico y reconociendo el imperio de la razón, no hubiera calificado de herética la negación de que Josué detuvo el curso del sol; no hubiera cometido la aberración de Nicolás IV de condenar á prisión perpetua á quien legó al mundo la pólvora y el telescopio; no hubiera incurrido en el error de pedir la retractación de Galileo; no hubiera sido cómplice del delito de llevar la cicuta á los labios de Sócrates, ni á la hoguera al heresiarca Juan Huss; como tampoco arrostró el ridículo de impugnar la lógica de Zavala, cuyos claros razonamientos y la facundia de su palabra destruyeron las falsas premisas de los peripatéticos, confundiendo á escolásticos tan rebeldes.

Residiendo González en la provincia de Guatemala, de donde vino en una misión, fué consignado á la de Yucatán, indudablemente porque las doctrinas que inculcaba á sus alumnos no fueron del agrado del provincial, juzgándolas como nocivas á su credo; y de Yucatán vino á dar á este Colegio de San José el curso de Filosofía de 1801 á 1803, curso que, suponemos, fué el primero que dieron los franciscanos.

Salieron de aquel curso de González, Estanislao Canto, Francisco Antonio Tarrazo, Joaquín García Rejón y José María León, de celebridad histórica como campeones del liberalismo naciente; aunque creemos que Canto no haya seguido las doctrinas filosóficas y políticas de su maestro é ilustrados condiscípulos. Canto fué maestro de José María Guerra á quien citamos para hacer referencia de los alumnos de San José que, nacidos en